



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN ACCIONES DE RIEGO Y MANTENIMIENTO A LA VEGETACIÓN EN CALLES, AVENIDAS, CAMELLONES, BOSQUES, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DIVERSAS ZONAS COMO PARTE DEL PROGRAMA RETO VERDE DE 2019 A 2023.

**DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE OBRAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN ACCIONES DE RIEGO Y MANTENIMIENTO A LA VEGETACIÓN EN CALLES, AVENIDAS, CAMELLONES, BOSQUES, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DIVERSAS ZONAS COMO PARTE DEL PROGRAMA RETO VERDE DE 2019 A 2023.**

ANTECEDENTES

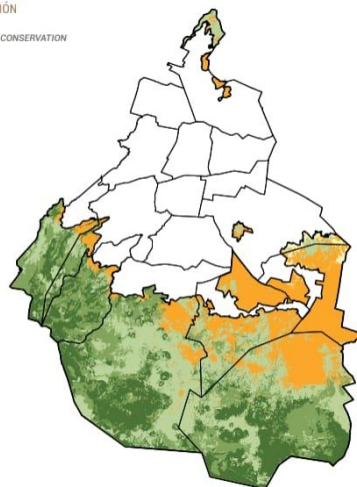
- I. El suelo verde de la Ciudad de México, con el pasar de los tiempos, ha sufrido un deterioro grave provocado por la globalización que obliga en marcha acelerada a la urbanización de espacios que antes estaban destinados a la protección por el valor ambiental que representan.

Este fenómeno, pone en riesgo una esfera de derechos humanos que se ven transgredidos a los habitantes de la Ciudad de México, este desequilibrio puede ser ejemplificado con el derecho a la vivienda, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a una ciudad habitable.

- II. La Ciudad de México, es la segunda megalópolis más poblada a nivel nacional, actualmente cuenta con 9,209,944 habitantes, de los cuales 4,805,017 mujeres y 4,404,927 hombres¹, esta cifra refleja la necesidad de satisfacer las necesidades de los habitantes, entre las que se encuentran el derecho a una vivienda digna por lo que la protección de áreas consideradas no urbanizables corren peligro al ser una opción para la urbanización; sin embargo otras necesidades como educación, salud, servicios de agua y luz, internet, víveres, entre otros terminan civilizando estas áreas verdes.

Muestra de lo anterior, es el porcentaje perdido de suelo de conservación y el incremento de las zonas urbanas de nuestra ciudad con el paso de los años, En 2016 el área prioritaria para la conservación de los servicios ambientales correspondía a lo siguiente²:

ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES
PRIORITY AREAS FOR ENVIRONMENTAL SERVICES CONSERVATION



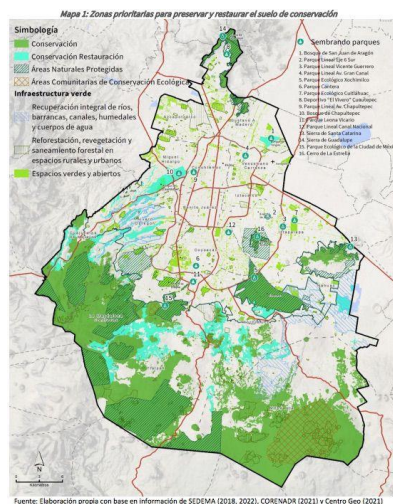
¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Número de habitantes*, sitio web: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>, visitado el 25 de octubre de 2023.

² Gobierno de la Ciudad de México, 2016, *Suelo de Conservación*, sitio web: [file:///C:/Users/eajzcl3/Downloads/Libro_Suelo_de_Conservacion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/eajzcl3/Downloads/Libro_Suelo_de_Conservacion%20(1).pdf), visitado el 25 de octubre de 2023.

Actualmente, el suelo de conservación en la Ciudad de México, cuenta con 87,291 hectáreas, es decir el 59% del total del territorio de la entidad, en otras palabras, ha sufrido una gran disminución, como a continuación se muestra:



Y se pretende reducir aún más con el nuevo proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, pues en su primer objetivo estratégico “Promover la restauración, conservación, protección y preservación de los ecosistemas del





suelo de conservación y sus servicios hídrico-ambientales”, se establecen como zonas prioritarias para preservar y restaurar el suelo de conservación³, las siguientes:

- III. Con el objetivo de neutralizar la urbanización y alcanzar un equilibrio entre las zonas verdes y las zonas urbanizadas de la Ciudad de México, el 1 de junio de 2019, la Secretaría del Medio ambiente y la Secretaría de Obras de la Ciudad de México, pusieron en marcha el programa Reto Verde, que tiene como principal objetivo la revegetación y reforestación de la ciudad, con la finalidad de tener más espacios verdes, incrementar la humedad ambiental y mitigar los efectos del cambio climático.

Para lograr el objetivo se estableció una meta en 2019 de sembrar 10 millones de árboles y plantas en calles, avenidas, camellones, parques en suelo urbano y de conservación, sin embargo, el número de plantas revegetadas triplicó la meta anterior, logrando un total de 35 millones de plantas y árboles sembrados en la Ciudad a inicios de 2023.⁴

Al día de hoy, de acuerdo con el sitio web oficial del programa, el número total de árboles y plantas revegetados en la Ciudad de México es de 43,245,639⁵, cifra que representa un gran avance considerando la disminución de áreas verdes en la ciudad debido a la urbanización desmedida a la que se enfrenta.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El programa, sembrando verde, ha sembrado un total de 43,245,639 árboles y plantas, principalmente en las alcaldías de Milpa Alta, Tlalpan, Cuauhtémoc, Xochimilco e Iztapalapa y en

³ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, *Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial*, 2023, sitioweb:Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/648/282/400/6482824001317200327314.pdf, visitado el 25 de octubre de 2023.

⁴ Secretaría del Medio Ambiente, *Reto Verde*, sitio web: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/reto-verde>, visitado el 24 de octubre de 2023.

⁵ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, *Reto verde*, sitio web: <https://www.retoverde.cdmx.gob.mx/>, visitado el 24 de octubre de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

menor medida en las alcaldías de Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Azcapotzalco.⁶

Sin embargo, el domingo 8 de octubre de 2023, en distintos medios de comunicación se dio a conocer que 10 millones de árboles sembrados para reforestar la Ciudad de México se han muerto o se encuentran en proceso de deshidratación⁷, en este sentido, podemos afirmar que la cifra del resultado marcado en el párrafo anterior disminuye notablemente, contrarrestando los beneficios y objetivos planteados con la puesta en marcha del programa Reto Verde.

Esta situación deviene de la falta de visibilidad del programa, pues actualmente solo se cuenta con el objetivo de replantar en las áreas verdes de la Ciudad, sin que se planee el mantenimiento de estas áreas como una segunda fase de este programa, lo que provoca el deterioro y la muerte de estos seres vivos a corto plazo.

Así también, lo opina el doctor en ecología e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Luis Zambrano González, quien menciona que se debe instaurar un programa de reforestación de verdad, pues el sembrar árboles sin mantenimiento no cuenta como reforestación, ni mejora la calidad del ecosistema.

Ante esta situación, y con el objetivo de que no se sigan perdiendo más vegetación de los resultados del programa sombreando verde y pueda cumplirse con el objetivo de equilibrar las zonas urbanas y las áreas verdes en nuestra ciudad, así como preservar y garantizar los derechos a un ambiente sano, buena administración, ciudad habitable, entre otros, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a las autoridades responsables del programa a incluir dentro de las fases u objetivos de dicho programa el mantenimiento, consistente en el riego, cultivo y

⁶ Ramos Colín, José, nota periodística, “Mueren 10 millones de árboles sembrados para reforestar la CDMX”, 2023, sitio web: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/10/08/cdmx-mueren-10-millones-de-arboles-y-arbustos-sembrados-por-el-programa-retos-verde/>, visitado el 25 de octubre de 2023.

⁷ Ibidem.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

abono de los árboles y plantas sembrados por los participantes de sembrando verde, para que no se pierdan los resultados obtenidos hasta el momento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas sin distinción alguna gozarán de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, asimismo establece la obligación de las autoridades de hacer respetar los derechos de las personas y aplicar la norma que ofrezca la protección más amplia.

SEGUNDO. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así también establece la obligación del Estado de garantizar este derecho.

TERCERO. El artículo cuarto, apartado 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

Artículo 4

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

A. De la protección de los derechos humanos

1. En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales.

2. Los derechos pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.

3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

(...)

CUARTO. Que el artículo quinto establece que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias (legislativas, administrativas, judiciales, económicas) hasta el máximo de los recursos públicos de que dispongan, con la finalidad de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución local.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

QUINTO. El artículo séptimo apartado uno de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios público de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calida y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

SEXTO. Que el artículo décimo del mismo ordenamiento menciona:

Artículo 10

Ciudad productiva

A. Derecho al desarrollo sustentable

Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

(...)

SÉPTIMO. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De conformidad con el párrafo uno, apartado A del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, asimismo se establece que las autoridades tienen la obligación de tomar las medidas necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para la protección del medio ambiente y la preservación, restauración del equilibrio ecológico, con la finalidad de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presente y futuras.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere implementar dentro del programa “Reto Verde” la acción de mantenimiento (riego, cuidado, mantenimiento y abono) de los árboles y plantas que se han replantado hasta el momento como resultado de la implementación de dicho programa.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una mesa de trabajo y en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente se programe el riego de 43,245,639 árboles y plantas,



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

replantada derivado del programa “Reto Verde” en las alcaldías de Milpa Alta, Tlalpan, Cuauhtémoc, Xochimilco, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Azcapotzalco, con la finalidad de evitar su deterioro.

TERCERO. Se exhorta a los titulares de las dieciséis alcaldías y en mayor énfasis a las alcaldías de Milpa Alta, Tlalpan, Cuauhtémoc, Xochimilco, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Azcapotzalco, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen el mantenimiento y riego continuo de las áreas verdes en su territorio, así como implementar las medidas necesarias para la preservación la vegetación con el presupuesto asignado para tal efecto.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

S U S C R I B E

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**